

AD- 1380

Manizales, 07 de julio de 2026

Doctor
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretaría de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

REFERENCIA	REINICIO CM-SV-002-2025
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADEFLIA Y LA MERCED.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
ACTA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN	06 DE MAYO DE 2026 – 16 DE JUNIO DE 2026 – 15 DE JULIO DE 2026
REINICIO	07 DE JULIO DE 2026

En atención al asunto de la referencia y de manera atenta me permito remitirle la minuta del reinicio al contrato, con los soportes documentales presentados por la secretaria, que se encuentran acorde con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de contratación del Departamento de Caldas y las guías y lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Ahora bien, deberá solicitarse la actualización de garantías teniendo en cuenta el tiempo que estuvo suspendido el contrato y fecha de reinicio del mismo.

Por lo tanto, se insta al supervisor del contrato para que de aplicación en debida forma de lo presupuestado por la norma.

Atentamente,


SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica